

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 276-2022-GRU-GR

Pucallpa, 12 de abril de 2022

VISTO: El INFORME N° 1987-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de abril de 2022, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de Transferencia de recursos en el Marco del Convenio firmado entre el Gobierno Regional de Ucayali y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF para financiar el Programa de la Secundaria como experiencia de Vida, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora 300 – Educación Ucayali perteneciente al Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31365 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0616-2021-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de (S/ 1'003, 790, 053.00) UN MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el mencionado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N° 1987-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en atención al OFICIO N° 817-2022-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Dirección Regional de Educación de Ucayali y al OFICIO N° 012-2022-GRU-DRE-UNICEF, de fecha 28 de abril 2022, emitido por la Coordinadora Regional de Ucayali UNICEF-PERU, solicita autorización de una Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma total de **S/ 37,552.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, rubro 13, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en este contexto normativo es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma total de **S/ 37,552.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ucayali

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 que aprueba la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución N° 0079-2022-JNE publicado el 11 de febrero 2022 en el Diario Oficial "El Peruano"; y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 37,552.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
 PLIEGO : DE UCAYALI

(A nivel de fuente de financiamiento)

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 37,552.00
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 37,552.00
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 37,552.00
 1.4.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES 37,552.00
 1.4.1.2.2 OTROS ORGANISMOS 37,552.00
 1.4.1.2.2.7 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF 37,552.00

TOTAL, INGRESOS DyT 37,552.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 37,552.00

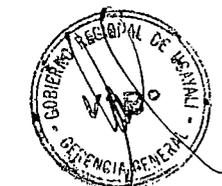
EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
 PLIEGO : DE UCAYALI

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION UCAYALI
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto) (EN SOLES)

GASTOS CORRIENTES 37,552.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS 37,552.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



=====

TOTAL, EJECUTORA	37,552.00
------------------	-----------

=====

=====

TOTAL, EGRESOS PLIEGO	37,552.00
-----------------------	-----------

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

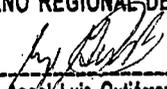
La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


 Med. Cir. Angel Luis Gutierrez Rodriguez
 GOBERNADOR REGIONAL (P)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000047

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 EJECUTORA : 300 REGION UCAYALI-EDUCACION [000949]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/04/2022

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.276-2022

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 07/04/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORAR PRESUPUESTO DEL PROYECTO UNICEF, SEGUN OFICIO N° 012-2022-GRU-DRE-UNICEF
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	37,552	
	3999999					0	37,552	
		5000276				0	37,552	
			13			0	37,552	
				5	2.3		37,552	
TOTAL						0	37,552	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
			13					0	37,552
				1.4				0	37,552
TOTAL								0	37,552

